

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29514 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 864/2011 en el que figura como concursado Industrias de Maderas Aglomeradas, Sociedad Anónima, se ha dictado el 19/6/2013 auto declarando el concurso y el archivo de las actuaciones cuya parte dispositiva dice:

1.- Se declara concluso el procedimiento concursal número 864/2011 referente al deudor Industrias de Maderas Aglomeradas, Sociedad Anónima, por pago de la totalidad de los créditos reconocidos y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.- Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

4.- Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito de conformidad con el artículo 23 de la Ley Concursal.

5.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

En Bilbao, 19 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130044843-1